

SOLICITA INFORMACION POR VIA DE LA LEY 104

Buenos Aires, 12 de julio de 2014.

A la Señora Presidente

del ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Dra. Paola Vanessa MICHIELOTTO

S-----/-----D

Rafael GENTILI [REDACTED], en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en San Martín 569 piso 3 oficina 8 de esta Ciudad, me presento y solicito a Usted brinde la información que a continuación detallo:

1. Especifique cantidad de reclamos y quejas recibidos por los usuarios del servicio de subterráneo prestado por la empresa Metrovías, desde el 1-1-2013 hasta la fecha, desglosando por tipo de reclamo, mes, decisión adoptada, estado del trámite, multa aplicada, si la hubiera.
2. Especifique las acciones llevadas a cabo desde el 1-1-2013 a la fecha, a fin de hacer conocer al usuario la posibilidad de efectuar reclamos ante el organismo a su cargo. En particular (pero no exclusivamente), cartelera en el subte, número telefónico, volantes, folletos, anuncios a través de SubteTV, etc.
3. Especifique medios habilitados para facilitar los reclamos de los usuarios.
4. Especifique tipo, cantidad y resultado de auditorías e inspecciones realizadas por su Organismo sobre el servicio público de subterráneo prestado por la empresa Metrovías, desde el 1-1-2013 hasta la fecha, detallando incumplimientos detectados y, en ese caso, medidas adoptadas para corregirlos y sanciones aplicadas o en trámite.
5. Especifique qué otras tareas de contralor ha llevado adelante su organismo desde el 1-1-2013 hasta la fecha, sobre el citado servicio público, acompañando los documentos e informes producidos al respecto.
6. En relación a las revisiones tarifarias dispuestas por SBASE, especifique cuáles han sido las tareas desempeñadas por su organismo, y acompañe copia de los informes producidos.
7. En relación a la fijación de la tarifa técnica, especifique si su organismo ha emitido alguna opinión, antes, durante o con posterioridad, a su determinación por parte de SBASE. En ese caso, acompañe copia de dicha documentación.

El pedido de información se realiza conforme impone la Ley 104, Arts. 2º y 7º se proceda en el término de 10 días a acceder a toda la información que se detalla, bajo apercibimiento de poner tal situación en conocimiento del Secretario Legal y Técnico del GCBA, autoridad de aplicación de la citada ley.

Por medio de la presente, autorizo a Hernán González (DNI 33.531.530) y a Rita Albornoz (DNI 17.227.589) a tramitar el presente, examinar el expediente, sacar fotocopias y retirar documentación, de modo indistinto.

Sin más lo saluda muy atte.